

1478
DECRETO Nº
NEUQUÉN, 29 OCT 1999

VISTO:

La presentación del Director General de Ceremonial y Protocolo por la que solicita se liquide el pago del excedente de horas extras a los agentes EVA LUNA, L.P.Nº 5747/0, y CLAUDIO MAYA, L.P.Nº 5983/0, correspondiente al mes de septiembre, con motivo de los preparativos del 95º Aniversario de la ciudad de Neuquén (Registro Nº 703/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Programación y Control de Gestión;

Que por Nota Nº 2082/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 45 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de septiembre de 1999, a la agente LUNA EVA, L.P. Nº 5747/0, quien se desempeña en la División Legislación Municipal -Centro de Documentación e Información Municipal- Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, y prestó servicios en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; como así también la cantidad de 8 horas extras al 50% al agente MAYA CLAUDIO, L.P.Nº 5983/0, dependiente de la misma;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- Nºs. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 45 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de septiembre de 1999, a la agente LUNA EVA, L.P. Nº 5747/0, quien se desempeña en la División Legislación Municipal -Centro de Documentación e Información Municipal- Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, y prestó servicios en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; como así también la cantidad de 8 horas extras al 50% al agente MAYA CLAUDIO, L.P.Nº 5983/0, dependiente de

...///2º



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Neuquén

...///2º

dicha Dirección General; de acuerdo a la Nota N° 2082/99 de la Div. Liquidación y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección General de Personal y Despacho.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.
ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén